

DISPONGO:

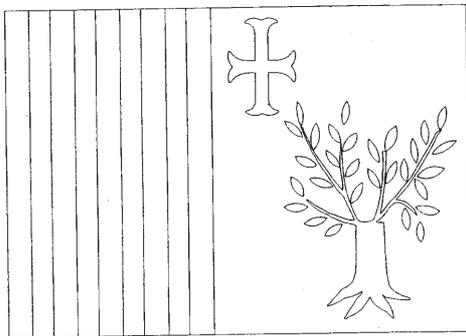
Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Cadrete, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Bandera: Paño de proporción 2/3, ancho por largo, dividido verticalmente en dos partes. La primera al asta con el Señal Real de Aragón. La segunda roja, con un árbol desarraigado de cuatro raigones verde, y una cruz de ocho puntas blanca en su cantón superior diestro.

Zaragoza, 8 de mayo de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



1638 *DECRETO 74/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Luesma, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Luesma, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 8 de mayo de 2007,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Luesma, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo cuadrilongo de base redondeada. De azur, haz de tres juncos puestos en palo, banda y barra, de oro, y brochante escudete apuntado con el Señal Real de Aragón. Bordura vibrada de oro, cargada de tres hojas de encina de sinople, dos en jefe y una en punta. Al timbre, Corona Real abierta.

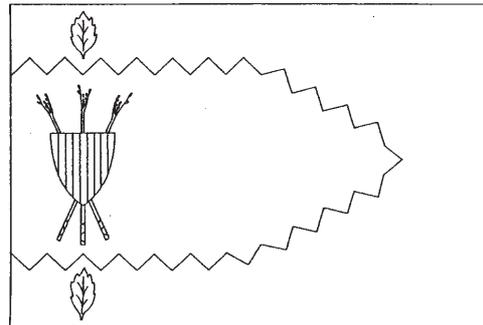
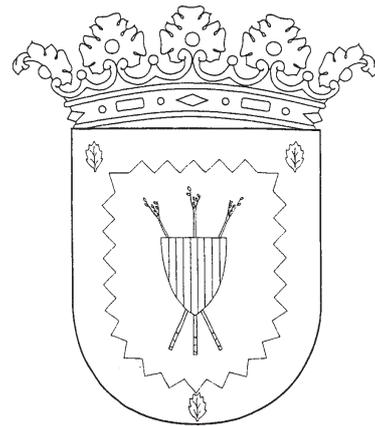
Bandera: Paño amarillo de proporción 2/3, ancho por largo; al asta una pieza vibrada en forma de V (uve) acostada a 24/

36 de su anchura, cargada de tres juncos amarillos con el Señal Real de Aragón, y acompañada en las partes superior e inferior de sendas hojas de encina verdes.

Zaragoza, 8 de mayo de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



1639 *ORDEN de 15 de mayo de 2007, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico (Zaragoza), para proceder a la enajenación en pública subasta, de inmuebles correspondientes a viviendas y garajes en el conjunto urbanístico de la Tauna, del término municipal de Sos del Rey Católico, bienes patrimoniales del municipio.*

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sos del Rey Católico (Zaragoza) para enajenar en pública subasta, por procedimiento restringido, de inmuebles correspondientes a viviendas y garajes en el conjunto urbanístico de La Tauna, calificado como bien patrimonial del municipio.

Que el Ayuntamiento de Sos del Rey Católico (Zaragoza), en sesión plenaria celebrada el 30 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de enajenar en pública subasta inmuebles correspondientes a viviendas y garajes en el conjunto urbanístico de La Tauna, de dicha localidad, calificado como patrimonial, cuyo valor excede del 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente.

Que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus

bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la legislación de régimen local sobre la materia y, de una manera específica, en los artículos 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 108.4 y 121 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, y 3 y 5 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón y 5 de R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de 18 de abril de 1986, la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre y el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico (Zaragoza) para proceder a la enajenación en pública subasta, por procedimiento restringido, de los siguientes Inmuebles y garajes del conjunto urbanístico de La Tauna:

Vivienda número 4: Vivienda unifamiliar denominada Casa 4 del Conjunto Urbanístico de La Tauna

Situación: Calle Gil de Jaz, número 13

Superficie total construida: 129,83 m².

Superficie útil total: 106,09 m².

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 14, Finca 9507, Inscripción 1^a

Valoración: 74.272,55 euros

Vivienda número 6: Vivienda unifamiliar denominada Casa 6 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.

Situación: Calle Laberinto, número 5

Superficie total construida: 515,34 m².

Superficie útil total: 124,19 m².

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 18, Finca 9509, Inscripción 1^a

Valoración: 86.944,18 euros

Local 3 anejo A

Vivienda número 6: Local Comercial denominado Local 3 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.

Situación: Calle Laberinto, número 3

Superficie total construida: 29,13 m².

Superficie útil total: 24,80 m².

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 48, Finca 9524, Inscripción 1^a

Valoración: 10.417,24 euros

Vivienda número 7: Vivienda unifamiliar denominada Casa 7 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.

Situación: Calle Plaza del Tauna, número 22

Superficie total construida: 193,88 m².

Superficie útil total: 152,07 m²

Valoración: 99.794,93 euros

Vivienda número 8: Vivienda unifamiliar denominada Casa 8 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.

Situación: Plaza de La Tauna, número 18

Superficie total construida: 160,64 m².

Superficie útil total: 124,83 m².

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 22, Finca 9511, Inscripción 1^a

Valoración: 82.917,15 euros

Vivienda número 9: Vivienda unifamiliar denominada Casa 9 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.

Situación: Plaza de La Tauna, número 16

Superficie total construida: 146,60 m².

Superficie útil total: 112,16 m².

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 244, Finca 9512, Inscripción 1^a.

Valoración: 78.522,09

Local 4 anejo A

Vivienda número 9: Local Comercial denominado Local 4 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.

Situación: Plaza de la Tauna, número 14

Superficie total construida: 30,42 m².

Superficie útil total: 25,16 m².

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 50, Finca 9525, Inscripción 1^a

Valoración: 10.568,46 euros

Vivienda número 10: Vivienda unifamiliar denominada Casa 10 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.

Situación: Plaza de la Tauna, número 10

Superficie total construida: 190,03 m².

Superficie útil total: 152,36 m².

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 26, Finca 9513, Inscripción 1^a

Valoración: 106.665,71 euros

Vivienda número 11: Vivienda unifamiliar denominada Casa 11 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.

Situación: Plaza de La Tauna, número 10

Superficie total construida: 141,48 m².

Superficie útil total: 117,58 m².

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 30, Finca 9515, Inscripción 1^a

Valoración: 82.3616,58 euros

Vivienda número 12: Vivienda unifamiliar denominada Casa 12 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.

Situación: Plaza de la Tauna, número 8

Superficie total construida: 137,34 m².

Superficie útil total: 115,76 m².

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 30, Finca 9515, Inscripción 1^a.

Valoración: 81.042,42 euros

Vivienda número 13: Vivienda unifamiliar denominada Casa 13 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.,

Situación: Plaza de la Tauna, número 6

Superficie total construida: 131,39 m².

Superficie útil total: 99,83 m²

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 32, Finca 9516, Inscripción 1^a

Valoración: 69.889,98 euros

Vivienda número 15: Vivienda unifamiliar denominada Casa 15 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.

Situación: Calle Pons Sorolla, número 8
 Superficie total construida: 234,64 m².
 Superficie útil total: 194,38 m².
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 36, Finca 9518, Inscripción 1^a.
 Valoración: 136.083,49 euros

Vivienda número 17: Vivienda unifamiliar denominada Casa 17 del Conjunto Urbanístico de La Tauna..
 Situación: Calle Pons Sorolla, número 4
 Superficie total construida: 219,32 m².
 Superficie útil total: 185,18 m².
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 40, Finca 9520, Inscripción 1^a
 Valoración: 117.539,33 euros

Vivienda número 18: Vivienda unifamiliar denominada Casa 18 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.
 Situación: Calle Pons Sorolla, número 2
 Superficie total construida: 167,85 m².
 Superficie útil total: 153,83 m²
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 44, Finca 9522, Inscripción 1^a
 Valoración: 94.979,70 euros

Vivienda número 20: Vivienda unifamiliar denominada Casa 20 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.
 Situación: Calle Laberinto, número 1
 Superficie total construida: Ciento noventa y dos metros y dos decímetros cuadrados (192,02 m²).
 Superficie útil total: Ciento cuarenta y un metros y cinco decímetros cuadrados (141,01 m²).
 Cuota: Le corresponden las siguientes cuotas de participación en elementos comunes:
 — En la totalidad del conjunto urbanístico «La Tauna»: 3,78 %
 — En el bloque del que forma parte: 20,07 %
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 56, Finca 9528, Inscripción 1^a
 Valoración: 98.747,69 euros

Vivienda número 21: Vivienda unifamiliar denominada Casa 21 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.
 Situación: Plaza de la Tauna, número 13
 Superficie total construida: 139,58 m².
 Superficie útil total: 112,46 m².
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 14, Finca 9507, Inscripción 1^a
 Valoración: 75.686,73 euros

Vivienda número 22: Vivienda unifamiliar denominada Casa 22 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.
 Situación: Calle Gil de Jaz, número 22
 Superficie total construida: 101,62 m².
 Superficie útil total: 80,78 m².
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 60, Finca 9530, Inscripción 1^a
 Valoración: 56.553,27 euros

Vivienda número 23: Vivienda unifamiliar denominada Casa 23 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.

Situación: Plaza de la Tauna, número 9
 Superficie total construida: 110,74 m².
 Superficie útil total: 93,55 m².
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 62, Finca 9531, Inscripción 1^a.
 Valoración: 65.493,42 euros

Vivienda número 24: Vivienda unifamiliar denominada Casa 24 del Conjunto Urbanístico de La Tauna.
 Situación: Plaza de la Tauna, número 9
 Superficie total construida: 110,74 m².
 Superficie útil total: 93,55 m².
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 62, Finca 9531, Inscripción 1^a.
 Valoración: 67.481,68 euros

Plaza de garaje denominado Garaje 1 vinculado a vivienda 21 Plaza de Garaje, denominado Garaje 1 ubicado en el Conjunto Urbanístico de La Tauna.
 Situación: Plaza de la Tauna, número 17
 Superficie total construida: 23,56 m².
 Superficie útil total: 18,69 m².
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 66, Finca 9533, Inscripción 1^a.
 Valoración: 7.850,73 euros

Plaza de garaje denominado Garaje 2 vinculado a vivienda 18 Plaza de Garaje, denominado Garaje 2 ubicado en el Conjunto Urbanístico de La Tauna.
 Situación: Plaza de la Tauna, número 19
 Superficie total construida: 19,77 m².
 Superficie útil total: 17,50 m².
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 68, Finca 9535, Inscripción 1^a.
 Valoración: 7.350,88 euros

Plaza de garaje denominado garaje 3 - vinculado a vivienda 23 Plaza de Garaje, denominado GARAJE 3 ubicado en el Conjunto Urbanístico de La Tauna
 Situación: Plaza de la Tauna, número 21
 Superficie total construida: 15,21 m².
 Superficie útil total: 13,13 m².
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 70, Finca 9535, Inscripción 1^a.
 Valoración: 5.515,26 euros

Local de garajes con ocho plazas de garaje Local de Garajes ubicado en el Conjunto Urbanístico de La Tauna.
 Plaza Número 1: vinculada a casa número 13
 Plaza Número 2: vinculada a casa número 10
 Plaza Número 3: vinculada a casa número 1
 Plaza Número 4: vinculada a casa número 16
 Plaza Número 7: vinculada a casa número 17
 Plaza Número 5: sin vinculación definida
 Plaza Número 6: sin vinculación definida
 Plaza Número 8: sin vinculación definida
 Situación: Plaza de la Tauna, número 21
 Superficie total construida: 315,26 m².
 Superficie útil total: 293,48 m².
 Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tomo 1729, Libro 140, Folio 52, Finca 9526, Inscripción 1^a.
 Valoración Global: 123.276,27 euros

Total valor bienes a enajenar: 1.639.909,47 euros
Zaragoza, 15 de mayo de 2007

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

1640 RESOLUCION de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, por la que se clasifica el puesto de trabajo de secretaría-intervención de la agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de secretaría-intervención integrada por los municipios de San Martín de la Virgen del Moncayo y Trasmoz, de la provincia de Zaragoza, puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 25 de abril de 2007, se ha aprobado la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, integrada por los municipios de San Martín de la Virgen del Moncayo y Trasmoz, de la provincia de Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, así como los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3 del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de San Martín de la Virgen del Moncayo y Trasmoz, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.—Esta resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 9 de mayo de 2007.

**El Director General de Administración
Local y Política Territorial,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

1641 RESOLUCION de 18 de mayo de 2007, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Manejo del Programa PRESTO nivel básico» a celebrar en Teruel. (Código: TEAG-0369/2007)

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y el Departamento de Agricultura y Alimentación, a través de la Secretaría General Técnica, convocan el curso «Manejo del Programa PRESTO nivel básico» con arreglo a las siguientes características

* Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los grupos A, B y C, preferentemente del Departamento de Agricultura y Alimentación que realice trabajos de presupuestos, mediciones y certificaciones.

* Número de participantes: 20

* Número de horas lectivas: 18

* Fechas de celebración: 25, 26 y 28 de junio de 2007.

* Lugar de celebración: Aula de informática AST, c/ San Vicente de Paúl, nº 1 Teruel

* Horario: De 10,30 a 14,30 y de 16,30 a 18,30.

* Programa:

—Introducción a Presto.

—Crear obras y trabajar con conceptos.

—Mediciones y modificaciones de ofertas.

—Imprimir y certificar. Ofertas y solicitudes de precios.

—Gestión de ficheros, configuraciones, importar y exportar.

—Gestión avanzada de ventanas. Funciones y herramientas. Informes y otros módulos.

* Coordina: Javier Larraz Sierra

* Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

* En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante en el modelo, así como su firma.

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-formación-cursos convocados-impreso de solicitud.

* Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 6 de junio de 2007.

* Diploma de participación: A los alumnos seleccionados, que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que, habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2007.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**